



## Paraísos fiscales e infiernos tributarios.

Una mirada diferente sobre las jurisdicciones offshore y la competencia fiscal.

”

**Martín Litwak**

International speaker.  
Noted author.  
Industry expert.



↙  
Conocé su contenido.

2020

# **PARAÍOS FISCALES E INFIERNOS TRIBUTARIOS**

Una mirada diferente sobre las Jurisdicciones Offshore y la  
Competencia Fiscal

**MARTÍN A. LITWAK**

Prólogo: Javier G. Milei

Palabras Finales a cargo de: Antonella Marty

# **PARAÍOS FISCALES E INFIERNOS TRIBUTARIOS**

Martín A. Litwak © 2020

No se permite la reproducción total o parcial, el almacenamiento, el alquiler, la transición o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del autor y editor.

ISBN-13: 9798647585233

Editado por:  
The 1841 Foundation, Inc.

THE  
**1841**  
FOUNDATION

Diseño de portada:  
Lorena Litwak  
[www.bfyd.com.ar](http://www.bfyd.com.ar)

*A mis hijos, Ariel y Bárbara y a mi ahijada Anita, a quienes amo con toda mi alma.*

*A mis padres, a mi hermana y a mis sobrinas, a quienes extraño cada día más y espero poder ver y abrazar muy pronto.*

*A Agus, por todo el camino recorrido y por todo el que nos falta recorrer aún.*

*A Javier y a Antonella, por haber escrito el prólogo y las palabras finales de este libro, respectivamente, y por todo lo que aportan a diario en la batalla cultural en favor de la libertad.*

*A Nicolás de la Plaza, no sólo por haber cumplido su promesa de escribir la introducción a mi segundo libro, sino por tantos cafecitos, asados y tertulias que compartimos aquí en Miami.*

*A Verónica Medero, a Emilia Roggiero, a Camila Da Silva Tabares y a Naum Ravinovich, por sus valiosos aportes y correcciones.*

*A todos y a cada uno de los integrantes del Estudio y a todos y a cada uno de nuestros clientes.*

# ÍNDICE

Introducción ( <b>Nicolás de la Plaza</b> ).....	9
Prólogo ( <b>Javier G. Milei</b> ).....	17
I. Cervecerías <i>onshore</i> y <i>offshore</i> .....	29
II. Los orígenes del impuesto a la renta.....	41
III. Otro impuesto nefasto: el impuesto a la riqueza.....	61
IV. Voracidad fiscal, competencia fiscal y moralidad tributaria.....	67
V. Las jurisdicciones <i>offshore</i> en la retorcida mirada de la OCDE...83	
VI. ¿Qué son los “Paraísos Fiscales” en realidad?.....	93
VII. ¿Qué son los “Infiernos Tributarios”?.....	109
VIII. Algunas palabras acerca de Arthur B. Laffer.....	115
IX. Usos más habituales de las jurisdicciones <i>offshore</i> .....	125
X. Principales jurisdicciones <i>offshore</i> .....	171
XI. Los 10 mandamientos tributarios.....	177

## Bonus Track

A. Impuestos y planificación patrimonial en tiempo de Coronavirus.....	193
B. <i>Panama Papers</i> : puro humo.....	201
C. Introducción a la transparencia fiscal.....	215
D. Según pasan los años: evolución de la planificación patrimonial a lo largo de la historia.....	223
E. Nuevos temas en fiscalidad internacional.....	239
Palabras finales ( <b>Antonella Marty</b> ).....	265

## INTRODUCCIÓN

El honor de hacerme cargo de la introducción a este segundo libro de Martín Litwak me encuentra en plena cuarentena madrileña.

El futuro del planeta se presenta incierto y, personalmente, reconozco tener cierto temor a que las cosas ya no vuelvan a funcionar como lo hacían antes.

En ese contexto, me provoca placer escapar un poco al mañana, a pensar acerca del futuro, y hacer un pequeño viaje hacia el pasado reciente, a fin de introducirlos a esta nueva obra de Martín.

Hace unos tres años y medio, y por iniciativa de conocidos en común, arreglamos un almuerzo con Martín por la zona de Brickell.

En poco más de una hora, nos dimos cuenta de que teníamos en común no solo el ser dos profesionales del derecho argentinos viviendo por entonces en Miami, sino que éramos dos liberales de fuste y con decenas de proyectos e ideas para el futuro.

Dichos proyectos no solo eran profesionales, sino que tenían que ver con la difusión de las ideas de la libertad y el progreso económico en un continente devastado por el populismo y colectivismos varios.

Meses después, me encontraba trabajando para “Litwak & Partners” (hoy, Untitled Strategic Legal Consulting) en sus flamantes oficinas de Miami.

Estaba dando mis primeros pasos en un área del Derecho acerca de cuya existencia sabía, pero cuyo nivel de profundidad jamás podría haber imaginado.

El bonus de todo eso fue que entendí, desde el primer día, que estaba trabajando y formándome con el número uno de América Latina y uno de los tops del mundo. Sí, del mundo.

De un día para el otro pasé de formar sociedades norteamericanas y *securities* a pedido como si fuera un *delivery* motorizado, al impresionante mundo de la planificación patrimonial en el cual Martín juega como pocos.

El primer punto diferenciador que noté en Martín respecto de sus competidores es que cuando llegaba al Estudio una consulta para estructurar un patrimonio o inclusive establecer una corporación, jamás se ofrecía un “paquete” predeterminado.

Ese enfoque tan común en la industria, consistente en ofrecer algo ya estructurado para otras personas con la misma residencia fiscal que el cliente que se estaba atendiendo o – en la superficie – con su misma preocupación o problemática, sencillamente no existía.

Ahí noté que el ángulo era otro.

Cada vez que se enfrenta a un nuevo cliente o asunto, Martín inicia un proceso que incluye un cuidadoso análisis, un diagnóstico preciso y un tratamiento concreto y personalizado, algo que no sorprende tanto cuando uno se entera que proviene de un linaje familiar de excelentes médicos.

Tal cual escribe varias veces a lo largo de esta obra, no hay estructuras fiduciarias mejores que otras en lo abstracto, todo depende del cliente, de los riesgos que quiere mitigar y de sus objetivos.

Aunque pueda parecer mentira, esto no es algo común en el Derecho, y mucho menos en el mundo de los *Family Office*.

Por lo general, todo se da por entendido sin escuchar al cliente, y se trata de vender el “paquete” más beneficioso para el abogado independientemente de si es lo mejor para el cliente.

Lo mismo sucede, desafortunadamente, con la elección de jurisdicciones y proveedores.

Martín, por el contrario, procede más como un médico que como un vendedor. De hecho, en ciertas ocasiones su falta de agresividad en la venta le ha hecho perder algún cliente que, aprendió sobre estos temas de Martín, pero terminó armando su estructura con algún otro profesional con menor formación. Esto es algo que de hecho discutimos en más de un almuerzo o cafecito miamense.

En la charla inicial, Martín toma nota de los “síntomas” para luego cerrar con la pregunta de oro “¿Cuál es la preocupación?” (¿Qué le duele?).

En la mayoría de los casos, el cliente se siente reconfortado ya que no está acostumbrado a que le hagan esa pregunta.

Martín siempre dice que en Untitled no “venden” *trusts*, fundaciones o sociedades, sino tranquilidad.

Y es así. Tranquilidad es lo que buscan sus clientes al armar una estructura fiduciaria en la cual descansará parte de su patrimonio, que en general va de unos cientos de miles a miles de millones de dólares.

A partir de la respuesta dada, Martín hace su diagnóstico y asesora dando la solución (en términos médicos, la cura, el remedio) que generalmente consiste un abanico de opciones que pueden incluir herramientas utilizadas en diversas áreas del Derecho, tales como: derecho de familia, derecho sucesorio, derecho de seguros, derecho societario, derecho tributario, contratos, derecho privado internacional y, fundamentalmente, derecho comparado vigente en decenas de jurisdicciones diferentes.

Como manifesté antes, Martín siempre se muestra agnóstico en materia de estructuras, jurisdicciones y proveedores.

Este proceso y esta independencia son los valores agregados que los clientes perciben en Martín.

Profesionalismo, trato personalizado y objetividad. Nada que se aprenda estudiando una o varias maestrías.

En lo que fue mi experiencia como parte del equipo de Martín, siempre me hizo un “*full disclosure*” de sus conocimientos y siempre me invitó a discutir cada caso con él, escuchando con paciencia mis

burradas del principio y luego, al tiempo, debatiendo ambos con la misma lógica, con el mismo chip.

Increíblemente, muy poca gente aprovecha la oportunidad de formarse con un número uno, quizás por nuestra cultura argentina en donde en muchos casos prima la envidia o diversos complejos.

El relato del “discípulo” y el “maestro” hoy es mejor entendido y prácticamente normal en Estados Unidos o en culturas orientales.

Pero veo con agrado que todo el equipo de profesionales que acompañan a Martín en su empresa aprecia el mismo valor. No es algo fácil lograr y le doy el mérito a él por su paciencia y más que nada, por su consistencia.

Termino esta introducción con una subsección que podría titularse “Martín Litwak Liberal”.

Entre tantos referentes de esta nueva “ola” liberal argentina que lideran, con sus diferencias, Javier Milei, José Luis Espert y Carlos Maslaton, entre otros, veo el lugar de Martín en franco crecimiento.

A diferencia del resto, Martín hace foco en temas que maneja a diario.

En concreto, suele concentrarse en temas impositivos y deja en evidencia, como nadie, la innecesaria, creciente y expropiatoria voracidad fiscal por parte de los Estados.

No solo lo hace desde el lado legal, sino también desde un punto de vista económico y pragmático ya que, además de su matrícula de abogado de Argentina, Reino Unido y las Islas Vírgenes Británicas, Martín ostenta una Maestría en Finanzas del CEMA que le permite combinar el área legal con la financiera para su visión política.

Durante el tiempo que le llevo la redacción de este libro, Martín dividió sus días entre lo profesional y lo ideológico, volviéndose un referente absoluto de este movimiento liberal al que hice referencia más arriba. No solo en Argentina y Latinoamérica, sino ya con una fuerte aceptación en fundaciones y núcleos liberales y libertarios de Estados Unidos.

A modo de conclusión, Martín en este libro ofrece lo que ya es una marca registrada en él: un encare profesional, pero a la vez didáctico, de cuestiones que suelen presentarse complejas o “prohibidas” al público en general. Todo eso mezclado con dosis de humor y lo que para mí es más atrapante de su literatura que son las “curiosidades” en que incurren los Estados modernos para aprovecharse del individuo.

Espero que disfruten de la lectura de este libro de este gran profesional y referente argentino.

Sepan que las palabras a continuación están escritas por una buena persona; algo cada vez menos frecuente.

**Nicolás de la Plaza**

## PRÓLOGO

Más allá de nuestras naturales diferencias de matices en cuanto a nuestras posiciones en el amplio espectro del liberalismo – algo que en los hechos se comprime cuando se incorporan las restricciones del mundo real –, deseo darle las gracias a Martín Litwak por haberme honrado con su petición de escribir el prólogo de la presente obra: Paraísos Fiscales e Infiernos Tributarios.

Desde mi punto de vista, el libro hace dos grandes aportes. En primer lugar, apunta a la raíz ideológica de la cuestión, desenmascarando la estrategia de estigmatización por parte de las zonas de alto nivel de tributación (robo) para crear en las personas un rechazo hacia quien desea escapar de los altos niveles de expropiación de los Estados más ladrones del planeta para proteger su patrimonio.

En segundo lugar, nos brinda una guía sobre cómo encarar la tarea de resguardar el fruto de nuestro trabajo de las garras de los políticos codiciosos siempre dispuestos a realizar caridad con el dinero ajeno para perpetuarse en el poder, accionar que se intenta disimular bajo la pátina sensiblera de la justicia social.

Naturalmente, dado que no soy un experto en temas legales, el foco de este prólogo será mostrar como Martín Litwak, a partir de una raíz ideológica, resuelve de modo brillante su alegato contra los Estados de alta tributación que luego se transforma en una herramienta de persecución.

Para dar sustento al argumento en cuestión, y por sobre todas las cosas, respetando el espíritu subyacente en la obra, tomaré a lo largo de los distintos capítulos del libro un conjunto de párrafos que, al ser reagrupados, nos permite dilucidar el mensaje central que nos transmite el autor.

*“El dinero es averso al riesgo y siempre va a ir hacia donde lo traten bien, hacia donde lo cuiden. Pero ¿qué significa esto en la práctica? Básicamente, que los ricos van a proteger sus activos – y posiblemente se van a instalar también – en países que puedan ofrecer seguridad jurídica, respeto por la propiedad privada, un adecuado nivel de privacidad y bajos impuestos.”*

*“Luego de siglos cobrando impuestos puntuales y bastante llamativos (i.e. impuesto a las chimeneas, impuesto a las ventanas, impuesto a la malta, impuesto a las barbas, etc.), el impuesto a las ganancias fue introducido en el Reino Unido...” en este sentido “El Impuesto a las Ventanas, como su nombre lo indica, se calculaba sobre el número de ventanas que tenía cada propiedad...” así, “Una forma embrionaria de planificación impositiva consistió en tapiar algunas de esas ventanas, de manera de reducir el impuesto o eludir el hecho imponible. Recordemos que existía un “mínimo no imponible” de diez ventanas.”*

*“El impuesto a las ganancias fue introducido en el Reino Unido por William Pitt en 1798, y se comenzó a pagar a partir de 1799. El objetivo, no fue financiar gastos ordinarios del Estado sino las guerras napoleónicas... Esta primera versión del impuesto a las ganancias estuvo vigente solo tres años, ya que se derogó – lógicamente – tras la*

paz de Amiens, en 1802. Henry Addington, que había sucedido a Pitt en 1801 y había sido quien lo había eliminado al firmarse la paz con Francia, volvió a restablecerlo en 1803 cuando los problemas con Francia resurgieron. Se mantuvo vigente hasta la batalla de Waterloo. Cuando el impuesto se volvió a abolir, se decidió quemar todos los archivos que se referían al mismo debido a la vergüenza que sentían los ingleses de haber establecido y cobrado semejante impuesto... **Pese a criticar este impuesto en la campaña de 1841, el primer ministro Robert Peel lo volvió a introducir en 1841, ya no para financiar guerras, sino para cubrir el déficit del Gobierno. Esta vez, el mínimo no imponible fue más del doble del anterior y la tasa rondaba el 3%. La Gran Guerra fue la excusa perfecta para aumentar las alícuotas. Así, las mismas subieron al 17,5% en 1915, al 25% en 1916 y al 30% en 1918...** con el tiempo, los países con gobiernos ineficientes decidieron cobrar este impuesto más allá de la inexistencia de circunstancias extraordinarios... A modo de ejemplo, Suiza lo introdujo en 1840, Francia en 1872, España en 1900, Noruega en 1911, Rusia en 1916, Canadá en 1918, Brasil en 1924 y Argentina en 1932. Como resultado de ello, los habitantes comenzaron a buscar la manera de evitar esos impuestos, en muchos casos utilizando estructuras en jurisdicciones que seguían considerando este tipo de impuesto como expropiatorio.”

**“En ese contexto, los países que pretendían (y pretenden) cobrar este impuesto (que no hace mucho tiempo atrás consideraron éticamente reprochable) se volvieron hacia el resto y los acusaron de “competencia fiscal desleal”. En otras palabras,**

*cambiaron las reglas y atacaron a quienes simplemente optaron por respetar el derecho de propiedad y la privacidad de las personas. Luego, se reunieron en pequeños carteles (i.e. OCDE, G20, etc.) para darle más legitimidad a estos reclamos. Surgieron así, allá por 1998, los primeros “listados negros” de “paraísos fiscales” y la presión contra ellos fue en aumento. Cuando advirtieron que tampoco estos organismos estaban logrando sus objetivos, comenzar a esbozar otros argumentos, más simpáticos para el público en general (i.e. lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, etc.).”*

*“Las jurisdicciones offshore no se crearon para captar inversiones de residentes fiscales de otros países; sino que fueron esos otros países quienes ahuyentaron a sus propios residentes fiscales cuando crearon impuestos sobre sus ganancias (primero) y sobre sus activos (luego), llevando la presión fiscal a límites insostenibles. **La realidad indica que el concepto mismo de “paraíso fiscal” fue creado por los países de alta tributación que, al no poder competir, intentaron – deslealmente – sacar a los países más eficientes de la competencia. Como siempre, quien no quiere competir, es – vaya casualidad – el menos competitivo.”***

*“Más allá de lo fascista que de por sí es confeccionar este tipo de listado, lo más grave aquí es el hecho de que los mismos han surgido del resentimiento de los países de alta tributación y su objetivo de erradicar a los paraísos fiscales simplemente porque atraían recursos de los pagadores de impuestos que ellos querían seguir esquilando. **Cegados por ese odio y su manifiesta incapacidad para competir***

*en forma limpia, muchos de estos “infiernos tributarios” decidieron entrometerse sin más en la soberanía de otros países o jurisdicciones estableciendo caprichosos “estándares internacionales” a los cuales dotaron de cierta credibilidad a través de la participación de organismos internacionales como el GAFI, la OCDE y la UE. Así, y no de otra forma, nacieron las listas negras que establecían qué países calificaban como “paraísos fiscales” en cada momento según criterios históricamente arbitrarios y variantes para acomodarse mejor a los intereses de los países de alta tributación.”*

*“¿Por qué, entonces, los países que integran la OCDE se oponen a la competencia fiscal? Sin competencia entre empresas, los precios suben y los consumidores se perjudican. Sin competencia fiscal, los impuestos suben y nuevamente los consumidores son los que terminan perjudicándose. En el primer caso, quienes se beneficiarían serían las grandes corporaciones. En el segundo, los Estados. Y ahí precisamente, está la respuesta a nuestra pregunta. Desafortunadamente, los países desarrollados están dispuestos a hacer cualquier cosa con el fin de cobrar más impuestos, así tengan que destruir jurisdicciones pequeñas en su camino. Entre estas cosas se encuentra mentir descaradamente sobre cómo funcionan y para qué existen las jurisdicciones tradicionalmente conocidas como offshore, y desde ya mentir flagrantemente sobre por qué es necesario combatirlas. Es evidente que si el discurso de las potencias fuera “las jurisdicciones offshore deben desaparecer porque ponen un límite a los impuestos que*

**podemos cobrar** y porque muestran que un Estado puede de hecho subsistir sin cobrar impuesto sobre las ganancias de los individuos, sin tener deuda pública y sin emitir moneda”, su cruzada no ganaría muchos adeptos. Sin dudas se logra mayor empatía afirmando – falsamente – que las jurisdicciones offshore facilitan el lavado de dinero, la evasión fiscal y/o el financiamiento del terrorismo.”

Sin embargo, “En el inconsciente colectivo, cuando uno piensa en los mal llamados “paraísos fiscales” se imagina un grupo de millonarios en sus yates extravagantes o aviones de lujo escondiendo dinero para pagar menos impuestos y nada más. A ello han contribuido tanto los escritores y los cineastas, como los gobiernos de los países de alta tributación y el organismo que los aglutina y que, oh casualidad, encabeza el lobby contra este tipo de jurisdicciones, la OCDE. Durante los últimos años los gobiernos de los países centrales y la OCDE han logrado que los propios contribuyentes apoyaran esta cruzada, al convencerlos – sin ningún tipo de evidencia fáctica – de que gracias a la existencia de jurisdicciones offshore es que existe el lavado de dinero y el terrorismo. Ese ha sido su gran triunfo: la propaganda.”

Por lo tanto, la presente agrupación de fragmentos del libro intenta dejar en claro el eje central del argumento (el cual comparto plenamente) de Martín Litwak: los países de alta tributación, frente a la quimera de intentar financiar el mal llamado “Estado de Bienestar” y la pérdida de recursos impositivos que representa para ellos la competencia de los países de baja tributación, en lugar de volverse competitivos, han preferido aliarse con otros Estados

voraces para emprender una campaña contra los países más competitivos fiscalmente.

En este sentido, no dudaron en recurrir al asquerosamente repugnante manual del filósofo italiano Antonio Gramsci para lavar el cerebro de los individuos mediante la propaganda estatal vía un trabajo previo en la coaptación de la educación, la cultura, los artistas y el manejo de la comunicación ya sea mediante “medios de difusión públicos” o medios privados empujados a una situación de vulnerabilidad que los hace esclavos de la pauta oficial. No sorprende que aún cuando gran parte de los individuos declaran enfáticamente valorar la LIBERTAD, todo el tiempo están reclamando por el cercenamiento de la misma bajo la consiga del Estado presente, algo así como poner a cargo del jardín de infantes una legión de pedófilos.

Finalmente, en paralelo, vale la pena hacer una reflexión desde el punto de vista del análisis económico. Más allá de la instalación de una propaganda negativa sobre los países de baja tributación, los infiernos tributarios suelen justificar el impuesto a las ganancias, a los activos, bienes personales o a la riqueza y su progresividad en base a la idea de la justicia social. Sin embargo, la justicia social es injusta, ya que dicho concepto en primer lugar surge de un conjunto espantosos valores morales como son la envidia, el odio y el resentimiento. Segundo, implica desconocer abiertamente las bases de la teoría subjetiva del valor (la cual aplastó a la teoría del valor trabajo) y a partir de ahí no entender el proceso de mercado y la determinación de los ingresos y su distribución en la economía. En

tercer lugar, la justicia social es un acto injusto, ya que implica tratar de modo desigual frente a la ley, con el agravante que implica castigar a los héroes que han incrementado el bienestar de la población ofreciendo bienes de mejor calidad a menor precio, al tiempo que busca premiar a fracasados, envidiosos y resentidos. Cuarto, los impuestos son un robo ya que nadie los paga de modo voluntario y ello sólo es posible bajo el monopolio de la violencia a manos del Estado.

Finalmente, dado lo que implica en términos de cercenamiento de libertades individuales, violación de los derechos de propiedad e instituciones nefastas que son letales para el crecimiento económico, todo ello deriva en una menor inversión, por ende menos capital per-cápita, menor productividad y menores salarios reales, por lo que a la postre se terminará perjudicando a los que originalmente se quería ayudar y en donde los únicos beneficiarios de todo ello son el conjunto de ladrones que se los suele llamar políticos.

**¡VIVA LA LIBERTAD, CARAJO!**

**Javier Gerardo Milei**

## CERVECERÍAS *ONSHORE* Y *OFFSHORE*

### **Introducción**

Cuenta la historia que diez hombres se reunían todas las noches en el mismo bar para charlar, beber cerveza y comer algo.

Cada noche, la cuenta final era de \$100.

Dado que no siempre quien comía y/o tomaba más era la misma persona y que además la picada era compartida por varios de ellos, estos amigos decidieron pagar la cuenta en proporción a los ingresos de cada uno y no – por ejemplo – en partes iguales o de acuerdo con cuánto consumía cada uno de ellos cada noche.

El resultado práctico de dicha decisión fue el siguiente:

- Los primeros 4 hombres (los que tenían menos ingresos) no pagaban nada.
- El 5º pagaba \$1.
- El 6º pagaba \$3.
- El 7º pagaba \$7.
- El 8º pagaba \$12.
- El 9º pagaba \$18.
- El 10º (que era quien más dinero ganaba) pagaba \$59.

A partir de entonces, todo era diversión y nunca más volvieron a hablar de la cuenta.

Sin embargo, una noche, el dueño del bar les plantea lo siguiente:

*“Ya que ustedes son tan buenos clientes, les voy a reducir el precio de sus consumos diarios en \$20. La cuenta total será, a partir de ahora, de \$80”.*

Era claro que los cuatro primeros seguirían bebiendo gratis.

El dilema era qué pasaría con los otros bebedores.

En otras palabras, ¿cómo debían los seis amigos que contribuían al pago de la cuenta repartir esa rebaja de \$20?

Lo primero que se les ocurrió, obviamente, fue dividir el ahorro a pro-rata.

Así, calcularon que los \$20 divididos en 6 representaban un ahorro de \$3,33 para cada uno.

Sin embargo, si restaban eso de la porción que pagaba cada uno de la cuenta, tanto el 5º como 6º bebedor estarían cobrando por beber y comer, lo cual no tenía sentido alguno.

Luego de algunas discusiones, el grupo decidió continuar pagando la cuenta con la misma lógica con la que lo venían haciendo, esto es, en forma proporcional a los ingresos de cada uno.

De acuerdo con la misma, el nuevo esquema de pago sería el siguiente:

- El 5º bebedor pasaría a no pagar nada (100% de ahorro).

- El 6º pagaría \$2 en lugar de \$3 (33% de ahorro).
- El 7º pagaría \$5 en lugar de \$7 (28% de ahorro).
- El 8º pagaría \$9 en lugar de \$12 (25% de ahorro).
- El 9º pagaría \$14 en lugar de \$18 (22% de ahorro).
- El 10º pagaría \$50 en lugar de \$59 (16% de ahorro).

Cada uno de los seis pagadores estaba ahora en una situación mejor que antes y, quienes menos pagaban, se beneficiarían proporcionalmente más del descuento otorgado por el barman.

Sin embargo, una vez fuera del bar, los amigos comenzaron a comparar lo que estaba ahorrando cada uno de ellos.

- *"Yo recibí \$1 de los \$20 ahorrados"*, dijo el 6º hombre y señaló al 10º bebedor, diciendo *"él recibió \$9"*.

- *"Es verdad"* dijo el 5º hombre. *"Yo también ahorré sólo \$1; es injusto que él reciba nueve veces más que yo"*.

- *"¡El sistema beneficia a los ricos!"* exclamó el 7º hombre.

- *"¡Un momento!"*, gritaron los cuatro primeros bebedores al mismo tiempo. *"Nosotros no hemos recibido nada de nada. ¡El sistema no solo beneficia a los ricos, sino que explota a los pobres!"*

Los nueve hombres rodearon al 10º y le dieron una paliza.

La noche siguiente, obviamente, el 10º hombre no fue al bar.

Los otros nueve bebedores se sentaron y bebieron sus cervezas y comieron sus picadas sin él, pero a la hora de pagar la cuenta,

descubrieron algo inquietante: **ENTRE TODOS ELLOS, NO JUNTABAN EL DINERO PARA PAGAR NI SIQUIERA LA MITAD DE LA CUENTA.**

Tal cual señalaba Margaret Thatcher, es claro que el modelo socialista (o nacional y popular como se lo prefiere denominar en los tiempos que corren) fracasa cuando se acaba el dinero... de los demás.

Es oportuno también recordar aquí las brillantes palabras del Juez Field quien, al justificar la declaración de inconstitucionalidad del Impuesto a las Ganancias que había aprobado el Congreso de los Estados Unidos en 1894, escribió lo siguiente: *“The present assault upon capital is but the beginning. It will be but the stepping stone to others, larger and more sweeping, till our political contests will become a war of the poor against the rich”*<sup>1</sup>.

## **Moraleja**

Volviendo a nuestra historia, con la salvedad de que – en el caso de los impuestos – el sistema es impuesto por el Estado sobre los individuos y que, en el ejemplo en cuestión, los amigos acordaron libremente la forma en que pagarían la cuenta, así es – ni más ni

---

<sup>1</sup> “El asalto actual al capital privado no es más que el comienzo. No será más que el trampolín para nuevos ataques, mayores y más amplios, que convertirán nuestras contiendas electorales en una guerra de pobres contra los ricos”.

menos – como “funciona” un sistema tributario que tiene por objetivo la “redistribución de la riqueza”.

Si un país pone impuestos muy altos a los que más tienen y/o fomenta que se ataque a los ricos por el mero hecho de serlo, lo más probable es que aquellos no aparezcan nunca más por el “bar”.

De hecho, lo más probable es que se vayan a beber a algún bar en el extranjero (seguramente *offshore*), donde la atmósfera sea amigable y sus derechos y libertades se respeten más.

Y cuando sucede esto, por más que al recientemente reaparecido Thomas Piketty le cueste entenderlo, quienes pierden son los países y sus agencias de recaudación de impuestos, no los billonarios.

El dinero es averso al riesgo y siempre va a ir hacia donde lo traten bien, hacia donde lo cuiden.

Pero ¿qué significa esto en la práctica?

Básicamente, que los ricos van a proteger sus activos – y posiblemente se van a instalar también – en países que puedan ofrecer seguridad jurídica, respeto por la propiedad privada, un adecuado nivel de privacidad y bajos impuestos.